



MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARIA MUNICIPAL

### Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 18.

En Collipulli, a 21 de junio del año 2017, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.**

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Luis Bustos Zapata.**  
**Srta. Alejandra Malian Collio.**  
**Srta. Teresa Ringele Montanares.**  
**Sra. Mery Anne Navia Venegas.**  
**Sr. Andrés Llanos Jara.**

El Sr. Marcos Cuevas en su calidad de Control Interno Suplente.

#### **1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

La **Concejal Srta. Teresa Ringele Montanares** acota que en la página N° 2 en el punto 3.4 hay una palabra que le cambia sentido a la frase, corregir por la palabra correcta que es "dependencias" en vez de independencia, al mismo tiempo consultar por el cierre de sesión anterior; la **Concejal Srta. Alejandra Malian Collío**, solicita se agregue en el mismo párrafo el trabajo que se venía haciendo con los artesanos de comercio justo ya que es una de las líneas de acción que tiene la Agencia de Desarrollo Regional, así continúe la línea.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** no habiendo otras observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta anterior.

#### **2.- Cuenta:**

**2.1 Memorándum Nro. 109, de fecha 19 de junio 2017, de parte de Don Víctor Machuca Contreras, Encargado Oficina Municipal de Turismo, quien da cuenta instalación señalética de turismo a instalar en Ruta CM R-49 y el Mirador del Malleco.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

#### **3.- Tabla Ordinaria:**

**3.1.- Informe Técnico Nro. 72 de fecha 14 de junio 2017, Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para comprometer financiamiento de los Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto Reposición Posta de Salud Maica, Collipulli, por un total de M\$60.256.**

**La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** señala que se trata de proyecto de SECPLAC que solicita acuerdo de compromiso para el financiamiento de costos de Operación y Mantenición del Proyecto Reposición Posta Maica, Collipulli.

**El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### **ACUERDO Nº 99**

*“Se acuerda aprobar que la Municipalidad de Collipulli, comprometa el financiamiento de los costos de gastos de Operación y Mantenición del “Proyecto Reposición Posta Rural Maica, Collipulli”, Comuna de Collipulli, que se postula al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R), por un monto de \$60.256.000.”*

**3.2.-Informe Técnico Nro. 73 de fecha 14 de junio 2017, Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para comprometer financiamiento de los Costos de Operación y Mantenición del Proyecto Construcción Circuito Patrimonial Collipulli, por un total de M\$16.317.**

**La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** señala que se trata de proyecto de SECPLAC que solicita acuerdo de compromiso para el financiamiento de costos de Operación y Mantenición del Proyecto Reposición Posta Maica, Collipulli.

**El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### **ACUERDO Nº 100**

*“Se acuerda aprobar que la Municipalidad de Collipulli, comprometa el financiamiento de los costos de gastos de Operación y Mantenición del Proyecto Construcción Circuito Patrimonial, Collipulli” Comuna de Collipulli, que se postula al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R), por un monto de \$16.317.000.”*

**3.3.- Memorándum Nro. 135 de fecha 19 de junio 2017, de parte de Jefe Dirección Jurídica, quien solicita acuerdo para aprobar transigir M\$52.000 por demandas judiciales.**

**El Asesor Jurídico Sr. Fred Fernández Carrera** solicita autorización para suscribir transacción de avenimiento por la suma de \$52.000.000, de conformidad al Art. 65 letra i) de la Ley 18.695; señala que llegar a un acuerdo prejudicial por la suma indicada en la causa O-05-2017, demandante OTHONIEL ISAIAS CARRILLO RETAMAL, a la que se acumularon las causas O-06-2017, demandante JOSE AGUSTIN RIFFO HORMAZABAL, O-07-2017, demandante VIVIANA BEATRIZ ECHEVERRIA VERA, O-11-2017 demandante JCOBO BENITEZ PARADA; sugiere que lo más recomendable para cubrir las arcas municipales es un arreglo, indica que cuando se demanda por nulidad de despido el empleador debe invalidar el despido, lo que significa, que mientras no se cancela las cotizaciones laborales cada vez se va devengando la remuneración, insiste en recomendar llegar al acuerdo ya que hipotéticamente se hizo un estudio y a la fecha de término de juicio la deuda ascendería a la suma de \$100.000.000, motivo por el que se solicita acuerdo de poder transigir ya que en 3 meses más el municipio se podría ver obligado a cancelar una deuda más alta.

**El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### **ACUERDO Nº 101**

*“ Se acuerda transigir, avenir, o conciliar judicial o extrajudicialmente según sea pertinente de conformidad a la ley, en la causa laboral RIT O-05-2017, figurando como demandante don OTHONIEL ISAIAS CARRILLO RETAMAL, a la que se acumulan las Causa RIT O-06-2017 donde figura como demandante don JOSE AGUSTIN RIFFO HORMAZABAL, Causa RIT O-07-2017 demandada por doña VIVIANA BEATRIZ ECHEVERRÍA VERA, y Causa RIT O-11-2017 cuyo demandante es don JACOBO BENÍTEZ PARADA, del Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli, con ocasión del despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales, toda vez que no se les hubiera renovado contrato para el periodo 2017, todo ello, en los siguientes términos:*

*La Municipalidad de Collipulli, esto es, la denunciada y en subsidio demandada en sede laboral, sin reconocer relación laboral alguna y con el solo objeto de poner fin a los juicios que se singularizaron precedentemente, pagará a los demandantes, la suma total de \$52.000.000, los cuales se desglosan de la siguiente forma:*

- a) A don OTHONIEL ISAIAS CARRILLO RETALMAL, la suma de \$ 25.934.938.-*
- b) A don JOSE AGUSTIN RIFFO HORMAZABAL, la suma de \$ 15.496.378.-*
- c) A doña VIVIANA BEATRIZ ECHEVERRÍA VERA, la suma de \$ 4.432.246.-*
- d) A don JACOBO BENÍTEZ PARADA, la suma de \$ 6.136.438.-*

*En cuanto a la forma de pago, la municipalidad pagara la totalidad de las sumas indicadas precedentemente en un único acto y en una única cuota de \$52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesos), mediante cheque al día y nominativo a nombre de YASNA PAOLA GUTIERREZ OYARZUN, abogada y apoderada de los actores y debidamente facultada para transigir, previa suscripción de una constancia que de fe de la recepción conforme de dicho instrumento.*

*En la transacción se debe contemplar que los actores, debidamente representados, renuncian a toda acción o pretensión existente en contra de esta municipalidad.*

*Se faculta a los abogados y apoderados que representen los intereses de la municipalidad para hacer constar este acuerdo mediante certificado de acuerdo expedido y suscrito por la Secretaria Municipal.*

#### **3.4.- Memorándum Nro. 173 de fecha 19 de junio del 2017, de parte de Directora Administración y Finanzas quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 6.**

La Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme, señala que en base a demandas presentadas al Municipio realizó un análisis exhaustivo del presupuesto sin afectar el trabajo que se espera hacer durante el año en las unidades, por lo tanto, en base al estudio la propuesta de modificación es reducir gastos en Gestión Interna estando este bien respaldado, considerando que son cosas que no se efectuaron durante el 1er. semestre y que a favor de ello se puede hacer uso de dichos recursos sin afectar ítem Servicio a la Comunidad lo que presenta de la siguiente manera: \$52.000.000 que no aumenta ni disminuye el presupuesto solo hacer una redistribución de los gastos. Monto que se rebajara del **subtitulo 21 Cuentas por Pagar Gastos en Personal ítem Otros Gastos en Personal** asignación **001 Sueldos Base** \$31.300.000; **ítem 03 Otras Remuneraciones** asignación **005 Suplencias y Reemplazos** \$8.000.000; **ítem 07 Publicidad y Difusión** asignación **002 Servicios de Impresión** \$3.000.000; **ítem 11 Servicios Técnicos y Especializados** asignación **002 Cursos de Capacitación** \$8.000.000; **ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo** asignación **002 Gastos Menores** \$1.700.000. Así da por finalizada la propuesta de Modificación para obtener los \$52.000.000. La **Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas** manifiesta como pesar personal tener que cancelar los años de servicios prestados al municipio de los dos demandantes que no realizaron una labor a la altura, ni de la exigencia que el municipio requiere; señala y recalca su molestia al tener que cancelar cifras altas considerando que hay un comité de Vivienda al que el Ex Alcalde le hizo una promesa de \$40.000.000 para la compra de terrenos monto que en la actualidad no hay, familias que llevan 8 años esperando el sueño de la casa propia con subsidios en mano y en la actualidad la constructora los abandona por la falta de recursos, reitera la molestia ante la aprobación respectiva; el **Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** manifiesta preocupación ante la situación e indica que no siendo parte de la decisión de desvincular algunos funcionarios si forman parte de la aprobación de modificación que autoriza cancelar costos de los años de servicios de estos; siendo informados que de no autorizar las consecuencias podrían ser mayores, señala que se le ha informado de otras posibles desvinculaciones, por lo que deja claro que será la última aprobación respecto de la situación en discordia. El **Alcalde** indica que para mayor transparencia y un trabajo efectivo en UEDL era necesario realizar cambios; la **Concejal Srta. Teresa Ringele Montanares** indica que \$52.000.000 hubiese sido útil para Bomberos, la **Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** señala que no está para evaluar el trabajo que realizaron otros ni la gestión anterior, indica que para eso está la ciudadanía, manifiesta que en virtud a los derechos de los trabajadores aprueba la propuesta tanto la solicitud de la Unidad Jurídica como la Modificación Presupuestaria ya que no afecta el presupuesto de gestión para la ciudadanía; el **Concejal Sr. Andrés Llano Jara** agradece a la Directora de Finanzas la claridad con que estimo los recursos en virtud que los imprescindibles no se tocan, deseando que la inyección de recursos sociales para el próximo año tenga mayor cobertura, considerando que en la actualidad hay escasas de locomoción en los programas de ayudas sociales.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO Nº 102

*“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 06, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, a petición del Alcalde de la comuna, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$52.000.000.”*

**3.5.- Memorándum Nro. 50 de fecha 20 de junio 2017, de Alcalde de la Comuna, quien solicita acuerdo para aprobar Reglamento de Concursos Públicos que regula el ingreso a la Planta Municipal.**

La **Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** señala que lo que pretende el reglamento exigido por la Ley Nº 19.922 que exige elaborar un reglamento de concursos públicos el cual establece el procedimiento de como los funcionarios ingresan a la administración de la municipalidad, considerando 3 líneas principales: a través de concurso público, a través de la promoción de la carrera funcionaria y a través de encasillamiento, lo que no quiere decir que sea las bases propiamente tal de un concurso en específico, indica que es el marco regulatorio lo que será la carrera funcionaria y el ingreso a la administración pública; señala que desde el marco regulatorio se establece los requisitos para ingresar al concurso público, señalando que el amparo es el estatuto de funcionarios municipales ya que es el que indica que requisitos debe tener el postulante para ser funcionario público; la carrera funcionaria establece como ascender a un cargo vacante, **el Concejal Andrés Llano** consulta por los comité de selección, **la Sra. Mabel Llanos responde** que los comité de selección se formarán cada vez que se llame a un cargo en particular; el encasillamiento es a raíz de la creación que puede hacer el Alcalde en las plantas municipales ya que cada 8 años los alcaldes podrán ampliar sus plantas municipales y determinar un equipo de trabajo, informa y explica cómo se deja prever los cargos vacantes. **La Concejal Alejandra Malian** consulta por el encasillamiento de funcionarios planta o contrata, indica que hay muchas jefaturas de programas o encargados de estos que no son ni planta ni contrata sino honorarios los que llevan años ocupando esos cargos como asesores, por lo que consulta como sería el caso de dichos funcionarios en caso de pasar a contrata o planta; **la Sra. Mabel Llano** responde que en tanto se tenga la posibilidad de hacer encasillamiento por Ley en caso de haber cargo pasarían a ocupar puesto a contrata Ley que además establece que dichos cargos a ascender debiese ser los honorarios asuma alzada.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO Nº 103

*“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento de Concurso Público, que regula el ingreso a los cargos de planta en calidad de titular de la Municipalidad de Collipulli”.*

**3.6.- Memorándum Nro. 038, 15 de junio de 2017, Jefe Sección Rentas y Patentes, para realizar presentación sobre Ley Nro. 199.25, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas. -**

Se presenta la **Jefa de Rentas y Patentes Srta. Rosa Burgos** saluda y señala que para otorgar patente de alcohol se debe tener fundamentos legales, considerando que son 3 leyes y un decreto ley; la Ley 19.925 es la que establece la forma de extender y de otorgar patentes de alcoholes ley que incluye la clasificación, luego está la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que dice que el Alcalde tiene la facultad de otorgar patente con acuerdo de concejo municipal, el decreto Ley 3.063 del año 79 que es complementario de la Ley 19.925 ya que el decreto ley establece un impuesto que es el valor que se cobra por patente municipal asociado o calculado en base al capital propio de cada contribuyente y la Ley de Alcoholes establece un valor por cada tipo de clasificación valor establecido en UTM; la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos que establece los plazos que el municipio de respuesta a todas las peticiones de los usuarios, todo lo que el Alcalde resuelve o dictamine es a través de un decreto alcaldicio, indica que en un local comercial se pueden otorgar más de un tipo de patente de alcohol o una patente de alcohol y una complementaria como ocurre con los depósitos de bebidas alcohólicas que tienen una patente comercial y una de depósito de bebidas alcohólicas; **la concejal Mery Navia** consulta si eso mismo rige para quienes son supermercado o mini mercado, la **Srta. Rosa Burgos** responde que no porque ese tipo de patentes

vienen en sí con una patente complementaria que dice supermercado de abarrotes y que podrá destinar su área a la venta de alcoholes; señala que a quienes no se les puede otorgar patente de alcoholes son: miembros del congreso nacional, empleados fiscales o municipales, quienes hayan sido condenados dueños o administradores de negocios que hayan sido clausurados definitivamente, consejeros regionales y a los concejales ni permisos para ventas de alcoholes; en las patentes limitadas se encuentran los mini mercados a diferencia de los supermercados que son patentes que no son limitadas pero cuentan con requisitos especiales tanto en sala de ventas que exige que tenga una superficie de 100 mts., por lado, además exige caja registradora, estacionamiento, etc., y las patentes no limitadas; manifiesta entre otras cosas la dificultad que tiene el fiscalizar clandestinos e indica que es una labor más bien de carabineros ya que cuando se trata de un funcionario municipal y se les solicita la cedula de identidad para el debido control las personas se niegan hacerlo; informa que las patentes tipo cabaret, tabernas, salones de baile, discoteque, y locales que tengan venta licores fuera del local comercial no pueden estar ubicados a menos de 100 mts. de establecimientos de educación, salud, penitenciario, recintos militares o polideportivos, terminales o garitas de la locomoción colectiva, acota que los paraderos no están dentro de la prohibición solo las garitas, señala que la municipalidad podrá excluir de dicha prohibición a los hoteles y restaurante de turismo ya que este tipo de clasificación tienen incluido dentro del giro la patente de cabaret y cantina, las patentes de turismo deben tener una resolución expresa de Serna tur, la distancia se mide de los extremos más próximos de los respectivos establecimientos tomando la línea de acceso principal más corta de la acera y espacio de uso público y quien lo mide eso es Obras Municipales. **La Srta. Rosita Burgos** indica que la patente se debe suspender que no es lo mismo que caducar si fue concedida por error o solicitada por funcionario municipal y si el local no reúne las condiciones sanitarias en ese caso se da por autorizado el rol de patente pero no el funcionamiento y por ultimo si la patente no fuera pagada en oportunidad de vida; manifiesta que el local se puede clausurar cuando el juez por estricta solicitud del Alcalde o Concejo Municipal estime que se debe hacer siempre y cuando exista una justificación, acota que intendentes y gobernadores también pueden solicitar la clausura de locales habiendo argumentos; señala que los locales en el exterior deben tener la indicación de no venta de alcohol a menores de edad así todos quienes fiscalizan tengan ese conocimiento y en el interior debe estar la patente en lugar visible para el público, agrega que el cartel que determina el Ministerio de Justicia que vende el municipio para los contribuyentes de patentes de alcoholes es el indicado ya que establece la Ley y es el que corresponde mantener, acota que la renovación de patentes de alcoholes es en el mes de diciembre y mes de junio fecha en que se presentan los antecedentes ante el concejo. Así da por finalizada la presentación dando oportunidad a responder dudas de los Sres. Concejales. Agrega que los acuerdos otorgados deben ser fundados legalmente para que sea evidencia en el considerando del decreto emitido.

**3.7.- Memorándum Nro. 039 de fecha 19 de junio 2017, de Directora Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo para fijar reunión Extraordinaria: Tema Renovación de Patentes de Alcoholes.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

**ACUERDO Nº 104**

*“Se acuerda aprobar se realice sesión extraordinaria el día 30 de junio 2017, a las 15:00 Horas, a petición del Sr. Alcalde de la comuna, a objeto de presentar los antecedentes de los usuarios con Patentes de Alcoholes Vigentes en la comuna y así dar cumplimiento al proceso de Renovación de Patentes para el 2do. Semestre del año 2017.”*

**4.0.- PUNTOS VARIOS. –**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** en 1er. punto cede la palabra al **Administrador Municipal Sr. Víctor Riquelme Moreno** quien saluda y presenta información de licitación de residuos domiciliarios señalando que tiene dos aspectos la presentación; Proporcionar información de los puntos a licitar como es: El servicio Permanente, destaca que el plazo para las consultas de los oferentes al municipio estará vigente hasta el día 23 de junio año en curso, licitación que tiene fecha de cierre el día 20 de julio del presente año, indica que el presupuesto estimado es de \$19.625.000 mensual plazo de 4 años, los criterios de evaluación y adjudicación relevantes son, el valor con una ponderación del 60%, años del vehículo 20%, la formalidad de la oferta 10%, las condiciones de

empleo y remuneraciones 10%; señala que la comisión evaluadora estará compuesta por el Director de Obras Municipales, Directora de Administración y Finanzas, Director SECPLAC, Administrador Municipal y Secretario Municipal como Ministro de Fe, destaca como aspectos principales será la incorporación de mejoras en las especificaciones técnicas, mayor exigencia para los vehículos en año de fabricación, mayor eficiencia de recorridos aumentando la frecuencia en sector centro de la comuna y el resguardo en las condiciones de empleo; **interviene la Concejal Navia** que consulta por los implementos de seguridad, sin embargo señala su preocupación por el tema de salud manifestando que debiesen estar vacunados y no observa que ese punto este incorporado o especificado dentro de las bases, **el Administrador don Víctor Riquelme** responde que en términos generales se ha tratado de cautelar el mayor detalle posible, indica que el municipio ha intentado de mantener una constante de mejoras respecto de lo que existía, como son las remuneraciones y la seguridad, **don Marcos Cuevas representante de Control Interno Suplente** señala que la empresa tiene incorporado ya que el camión tiene una resolución y el municipio no puede exigir más de lo que la Ley permite, por lo que se entiende estén en condiciones para efectuar la función, acotando que no está considerado como criterio de evaluación; **la Concejal Malian** agrega que se externalizó el servicio y cuando se presentó el Director de Obras a informar al respecto no se dijo nada de lo que se plantea en la sesión presente, **don Víctor Riquelme** señala que existe un trabajo a conciencia de parte del municipio y fue lo que de alguna forma retraso el tema de las bases donde unidades y directivos aportaron a las bases destacando compromiso de cada uno de los directivos, indica que respecto de las condiciones laborales de los trabajadores de seguridad, higiene y empleo destaca que el municipio desea externalizar el servicio agrega en base a ello que la empresa que se adjudica el servicio es responsable de prever las condiciones y la propia Ley exige lo que no quiere decir que la Municipalidad no sea responsable que esa Ley se cumpla ya que existe una responsabilidad solidaria, acota que el director técnico puede fiscalizar al momento de cursar el pago de remuneraciones si están las cotizaciones al día, que estén formulados los contratos, liquidaciones pagadas y condiciones que la empresa promete con sus trabajadores se cumpla; **interviene el Concejal Bustos** quien acota respecto de los funcionarios que trabajan en el cementerio y en oportunidades hacen exhumaciones de cadáveres con overoles simples y no con la implementación adecuada, **la Concejal Ringele** indica que se está tratando el tema de basura, **el Concejal Bustos** retoma su intervención manifestando la molestia de no poder expresar su punto, **el Alcalde** responde que se conversará con el Director de Obras Municipal para que se comprometa a entregar la implementación adecuada y correcta a los funcionarios que realizan dicha función, **el Concejal Bustos** solicita que el episodio sucedido quede en evidencia escrita ante la exposición de su punto y su colega la Concejal Ringele interviene en ello; retoma el punto **don Víctor Riquelme** y ratifica que la fecha tope de extensión del contrato de la empresa vigente es el 31 de julio que anteriormente había señalado don Claudio Núñez. Así finaliza su presentación.

#### ACUERDO N° 105

*Se acuerda aprobar la ratificación de la ampliación del Contrato de "Recolección y Disposición final de Residuos Domiciliarios de Collipulli", con la empresa SERVIMAR hasta el 31 de Julio del año 2017.*

#### INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

**El Concejal Sr. Andrés Llano Jara** señala que en calle Lautaro intersectada con pasaje Orfilia Gana por el colegio Madrigal no hay iluminación lo que provoca actos delictuales en el estacionamiento del colegio.

**En un 2do punto el Concejal** señala que ha solicitado varios informes a diferentes unidades y no han sido respondidos dentro de los plazos que corresponde y manifiesta molestia frente a los puntos y/o situaciones a los que se le indica que se discutirán en su momento no siendo resolutivos cuando así lo amerita la situación.

**En un 3er punto el concejal** solicita se active un comité de emergencia para los temas tales como: incendios así tener coordinación con los distintos servicios públicos tanto nivel central ONEMI. **El Alcalde** responde que se realizó reunión señalando la labor del encargado de Emergencia y Operaciones comenta que recorrió sectores afectados en compañía de la Asistente Social Sra. Tamara Vilches en sectores como Villa Esperanza, Maica, Sta. Ema y San Andrés, agrega que la retroexcavadora trabajó limpiando caminos en sector El Encinar, Sta. Julia y Pemehue, la ruta 5 Sur a Mininco la fiscalizo la Concejal Sra. Mery Anne Navia, acota que por falta de tiempo e iluminación no alcanzo al sector La Seis y Menuco.

**En un 4to punto el Concejal** plantea que las coberturas y brechas de las personas que llegan al municipio a solicitar ayuda social como lo es el programa Vínculo y Oportunidades, ya que DIDECO tiene problemas de locomoción lo que sin duda preocupa ya que hay sectores rurales con adultos mayores que no pueden llegar al municipio que no cuentan con los recursos, menciona que existen apoyos labores, duplas psicosociales que realizan procesos de intervención, pero no cuentan con vehículos. **El Alcalde** responde que se hará lo posible por considerar presupuesto señalando que la Encargada del Adulto Mayor cuenta con un vehículo; **la Secretario Municipal acota** que cuentan con el servicio externo de don Miguel Espinoza, don Héctor Mardones y adjudicado, pero no operativo aun por el programa habitabilidad don Héctor Mardones y pertenecientes a la unidad don Iván Llano y Juan Ulloa, el Concejal solicita que se pueda calendarizar de mejor manera el tema de los vehículos.

**En un 5to punto el Concejal** plante propuesta que en nombre de muchas personas le han manifestado su interés de destacar a quien le dio valor e inculco amor al Basquetbol y en conmemoración a lo mencionado llamar al Gimnasio Municipal Gimnasio Herman Henríquez por pertenencia, cultura de vida destaca la gran labor de Herman considerando la escases de recursos en la época logro grandes triunfos para la comuna de Collipulli. **La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** le sugiere haga la solicitud por escrito.

#### **INTERVIENE CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:**

**La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas** cede la oportunidad de palabra al Asesor Jurídico Sr. Fred Fernández Carrera quien saluda y señala que con fecha 30 de mayo año 2017 se recibió carta del Director de la Escuela F-90 dirigida al Jefe de Operaciones DAEM en que manifiesta había recibido de parte de un oferente que participó en un proceso de licitación que el municipio llevó a cabo en el cual se licitó un servicio de transporte para estudiantes indica que el inconveniente que se genero fue que las bases de licitación contemplaban un servicio de transporte para 28 niños y técnicamente se solicita que el bus tuviese capacidad mínima para 28 pasajeros, una vez llevado a cabo el proceso de apertura y revisión de las ofertas el oferente que terminó siendo adjudicado en uno de sus anexos planteó que su vehículo con el cual postulo tiene 28 asientos no obstante el certificado de revisión técnica que presento al ofertar señala que el vehículo tiene 25 asientos, señala que el proceso licitatorio que se adjudicó se suscribió contrato el que en la actualidad está en ejecución; al recibir la denuncia del otro oferente que participó de la licitación como administración manifiesta está obligado a iniciar un proceso de invalidación por lo que se procederá a revisar el acto administrativo dar traslado a que ambos oferentes realicen sus descargos y con ello resolver si se adjudicó bien o mal la licitación, por lo tanto se llevará a cabo el inicio del proceso de invalidación informando a los dos oferentes así efectúen los descargos y con ello determinar si se incurrió en error al momento de evaluar la oferta o si el error fue inducido por el oferente al manifestar en su anexo N° 3 que su vehículo contaba con 28 asientos cuando su certificado de revisión técnica acredita solo 25 asientos; tema que fue conversado con el Administrador y Control Interno quien indico que el certificado que emite la SEREMI de transporte también señala 25 asientos. Así finaliza la explicación del tema que preocupa a la Concejal.

**En un 2do punto la Concejal** plantea tema que afecta a Villa Mininco respecto a terreno para viviendas puntualmente al comité "Lagos de Chile" señala que la administración anterior había realizado compromiso por escrito ante familias para la posible compra de terreno por un monto de \$40.000.000 cuando la explicación en la actualidad es que los dineros no están y no hay recursos enterándose el comité en el mes de noviembre del 2016 que dichos dineros jamás fueron destinados para la compra de terreno ni fue un tema que pasara por Concejo; manifiesta que es un comité que lleva 18 años esperando viviendas y hoy con la noticia que no se les construirá viviendas, agrega que la constructora se bajó, por lo que solicita al Sr. Alcalde la posibilidad de acudir a una reunión a realizarse en Villa Mininco el día 22 de junio año en curso a las 18:00 horas para que pueda entregar una respuesta satisfactoria a las familias afectadas con dicho tema. **El Alcalde** responde que un comité de Mininco ya conversó con él, al mencionar los integrantes **la Concejal** le informa que quienes se presentaron en la alcaldía es otro comité con la misma problemática, pero insiste que el comité Lagos de Chile lleva más tiempo organizado esperando solución por compromisos de la administración anterior.

**En un 3er punto la Concejal** plantea que la posta de Río Amargo no tiene calefacción, indicando que la caldera tempera horas más tarde cuando ya no es necesaria para la comunidad, por lo que solicita que sea revisada por quien corresponda y señala que en misma posta los funcionarios no cuentan con gas para calentar alimentos.

**En un 4to punto la concejal** señala que el comité de Villa Esperanza denuncia una posible toma en la ruta 5 Sur por no contar con luz eléctrica en la Estación Médico Rural de dicha localidad; manifiesta que converso con encargado de Frontel y recibió apoyo para postular a proyecto que pueda ser beneficioso para la instalación de luz eléctrica en la Estación Medico Rural en Villa Esperanza.

**En un 5to punto la Concejal** en nombre del COE Mininco agradece a don Jorge Morales Flores Encargado de Emergencias y Operaciones y todos los funcionarios Municipales que salieron a terreno durante el frente de mal tiempo en la comuna, agrega que no hay carbón considerando la necesidad después de las lluvias para secar las viviendas.

**En un 6to punto la Concejal** plantea tema que llamo su atención de parte de OMIL que generó muchas expectativas en los habitantes de Villa Mininco ya que se avisó que las personas se podían inscribir en el OMIL porque CONAF daría cupos de trabajo, manifiesta que averiguó en CONAF que la información no es fehaciente, tema que genera confusiones por lo que se solicita que encargado de OMIL entregue explicaciones presentándose el Asesor UDEL don Sergio Erices quien aclara tema para conformidad de todos.

#### **INTERVIENE EL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:**

**El Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** señala las respectivas felicitaciones por la labor del Encargado de Emergencias y Operaciones don Jorge Morales durante el frente de mal tiempo respondiendo a cada llamado que se le efectuó, al mismo tiempo agradece la voluntad de su colega Concejal Sr. Luis Torrejón por la disponibilidad para visitar la toma el día del temporal y cada arreglo que realizo el municipio.

#### **INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:**

**La Concejal Srta. Teresa Ringlele Montanares** señala reclamos y preocupación de la gente por los paraderos de la comuna, lo que se encuentran en mal estado, solicitando la reparación de ellos. **Interviene la Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** responde que es un tema que ya se trató en reunión CTA a fin de dar reparación a los paraderos dañados por proyectos de SECPLAC.

#### **INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:**

**La Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** señala la escasa iluminación que tiene la plaza de Villa Francia lo que puede provocar que dañen su sede, asimismo pasa en la plaza frente al gimnasio de Pablo Neruda, manifiesta que en el edificio de Alcázar 1048 funcionan los programas sociales entre ellos Mujer, Infancia, Adultos Mayores, Dpto. Social, PDTI, Programa Mapuche, Senda, CONADI, etc., manifiesta que las oficinas están sin calefacción indica que al parecer el galón que almacena el gas se encuentra en malas condiciones razón por la que plantea la inquietud para que sea tratado en CTA, sin embargo sugiere que el encargado de Operaciones pueda presupuestar para el próximo año el cambio de la instalación eléctrica ya que en el edificio Alcázar se usa cable de 1.5 entendiendo que es una construcción antigua lo que hace complejo trabajar en las condiciones mencionadas, considerando que no hay sala de espera para los usuarios; señala además que se desarrollará el 1er campeonato de artes marciales el 25 de junio en el gimnasio municipal ex Colodep.

#### **ACUERDO N° 106**

*“El Honorable Concejo Municipal, acuerda programar para el mes de agosto del 2017 realizar sesión ordinaria de Concejo en la localidad de Villa Mininco, previa difusión y contacto con dirigentes vecinales, a objeto de asegurar la participación de los vecinos del sector.”*

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 17:44 horas.  
Doy Fe.

  
**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**